

# Boletín Criminológico



Director: Per Stangeland  
Coordinadora: M<sup>a</sup> José Garrido de los Santos  
Publicado por la Sección de Málaga del IAIC  
Facultad de Derecho, Universidad de Málaga  
Campus de Teatinos, 29071 MALAGA  
Tel: (95) 213 23 25 - Fax: (95) 213 22 42  
Depósito legal: MA 857/1996 ISSN: 1137 2427  
Internet: [Http://www.gen.com/emn/crimi](http://www.gen.com/emn/crimi)  
<http://www.emn.derecho.uma.es/crimi>

La preocupación por la suerte de las víctimas del delito está aumentando en todas partes del mundo. La sensación de que el mecanismo judicial es excesivamente formal, abstracto y lento está muy extendida, y muchos países buscan remedios para atender mejor a los que sufren directamente las consecuencias de la delincuencia. Se pretende establecer sistemas de ayuda a la víctima, dentro o fuera del aparato judicial.

La Sociedad Internacional de Victimología organiza un simposium cada 3 años; un forum importante de contacto entre las diversas iniciativas en este campo. Allí se presentan resultados de la investigación científica sobre las víctimas del delito, junto con ideas y sugerencias prácticas para los que trabajan diariamente con tareas de asistencia. El lenguaje oficial en estos congresos ha sido, hasta ahora, el inglés, con traducción al francés y español en las sesiones plenarias. En este boletín publicamos el Informe General relativo a la asistencia a la víctima, presentado en la sesión de clausura por la pionera en este campo en España, Fely González, como un resumen de las principales noticias de este Congreso.

## Retos futuros para la ayuda a la víctima: Informe del 9º Simposium Internacional de Victimología

**Autora:**  
**Fely González Vidosa**

25 años de asistencia a la víctima, han producido resultados tanto en la política criminal como en los programas de prevención; pero queda mucho camino por recorrer.

Los últimos datos de la encuesta internacional de victimación (ICVS), presentados por el Profesor **Jan Van Dijk**, reflejan que a nivel mundial el 65% de las víctimas expresan la necesidad de recibir ayuda de un servicio especializado. Sin embargo, la misma encuesta señala que tan sólo un 4% reciben algún tipo de ayuda.

Los datos procedentes de países con una larga tradición en la asistencia a la víctima, Reino Unido y Estados Unidos, indican que estos servicios sólo atienden al 1% del total de las víctimas. Este porcentaje es muy inferior en aquellos países donde las víctimas están más necesitadas de esta ayuda: Latinoamérica, África y Asia, donde, en muchos casos, tienen que tratar con un sistema de justicia inhumano e impersonal. Ade-

más predomina la pobreza, escasean los servicios sociales, no se dispone de asistencia jurídica gratuita, y sólo unos pocos tienen pólizas de seguros. En los países con estas características la ayuda a la víctima, o lo que los sudafricanos denominan «victim empowerment» (potenciar a la víctima), es, por tanto, aún más escasa.

No obstante, hemos progresado. En el Congreso se han escuchado programas sobre víctimas basados en la gestión de la comunidad en Indonesia, o de asistencia a la víctima en Méjico, se están replanteando las relaciones entre la policía y los ciudadanos en China y también hemos visto excelentes ejemplos de proyectos comunitarios en Sudáfrica. Estos programas de ayuda se han extendido a más países del Tercer Mundo, y también ha mejorado la calidad en el servicio ofrecido.

Deberíamos estar satisfechos con todo esto pero, en primer lu-

gar, podríamos preguntarnos ¿Por qué no hemos avanzado más?

Cabe señalar ante todo que las contribuciones sobre la ayuda a la víctima ocuparon un lugar secundario en este Congreso, que estuvo presidido por el análisis del delito como fenómeno social.

Para mejorar los servicios necesitaríamos de más investigación aplicada acerca de las relaciones entre la policía y los servicios de ayuda a la víctima, en especial en aquellos casos donde el autor es conocido y la víctima podría recibir algún tipo de indemnización. En estos momentos la policía, cuando colabora, suele remitir solamente víctimas de maltrato físico y de agresiones sexuales. Necesitamos saber más acerca de cómo la ayuda a la víctima puede llegar al gran público.

Asimismo necesitaríamos investigación sobre la Fiscalía, ya que en muchos países está demasiado burocratizada y, como dice **Fattah**, los fiscales sólo están in-

### **Ponencias reseñadas en este informe general**

Fattah, Ezzat: "Desde un puñado de dólares a te y simpatía. La triste historia de la asistencia a la víctima". El profesor Fattah, de la Universidad de Vancouver, Canadá, presentó una perspectiva muy crítica de los programas de ayuda a la víctima.

Britt, Chester: "Victimización y salud: los efectos de la edad y del apoyo social". Britt es investigador de la Universidad estatal de Pennsylvania, y presentó datos sobre el impacto de la victimización en personas de distintas edades. Documentó la importancia de la red de apoyo social a las víctimas.

Görgényi, Ilona: "Nuevas tendencias en la política de víctimas en el Este de Europa". Görgényi es profesora de la Universidad de Miskolc y presentó una ponencia sobre cambios legislativos a favor de la víctima en los países del centro y este de Europa.

Kleemans, Edward: "Repetición de robos en el mismo lugar y el papel del delincuente". Kleemans es investigador en el Ministerio de Justicia de Holanda, y documentó que algunos domicilios tienen más probabilidades de ser asaltados reiteradamente. La segunda victimación ocurre dentro de pocas semanas.

Serkei, R.V.E.: "El enfoque a las víctimas: Un programa de prevención orientada a la víctima, dirigido a jóvenes delincuentes". Serkei trabaja en la "Focus on Victims Foundation" en Utrecht, Holanda, y ha desarrollado un programa educativo para jóvenes delincuentes, cuyo objetivo es que reflexionen acerca del daño causado a sus víctimas.

Motsei, Mmatshilo, presidenta de la organización ADAPT en Sudáfrica, presentó un programa de servicios a favor de la víctima dentro del marco de programas comunitarios en un barrio marginado en Johannesburgo.

Van Dijk, J.J.M.: "La encuesta internacional sobre víctimas del delito". Van Dijk es profesor en la Universidad de Leiden y director del departamento de Prevención del delito en el Ministerio de Justicia. Presentó los datos conjuntos de las encuestas de victimización realizadas en 48 países del mundo.

Young, Marlene: "Tendencias en la Ayuda a la Víctima". Es presidenta de la organización nacional americana de asistencia a la víctima (N.O.V.A.) y habló sobre nuevos tipos de victimización.

Liège, Marie Pierre: "Ayuda a la víctima". Mme Liège trabaja en el Institut National d'Aide aux Victimes et de Médición, y comentó formas de explotar la causa de las víctimas con fines sensacionalistas o intereses profesionales.

Dussich, John et. al: "Una evaluación de programas americanos de asistencia a la víctima". Centrado en formas de organizar y financiar la asistencia a la víctima.

teresados en los servicios de ayuda a la víctima con el fin de que les ayuden a que las víctimas declaren como testigos en los juzgados, de no ser así, consideran que es mejor que éstas se callen.

Pocos países han desarrollado la idea de que el fiscal existe para velar y proteger los derechos de las víctimas de los delitos.

Por lo demás, se aprecia como algunos servicios de víctimas han centrado su interés, únicamente, en la violencia doméstica y en el abuso sexual.

A este respecto, y como participante en varios congresos de Victimología, he constatado que se presentan con frecuencia las mismas ponencias en las que nos lamentamos sobre la falta de soluciones al mismo problema: el maltrato y el abuso sexual contra las mujeres. Algunas comunicaciones repiten los mismos datos una y otra vez, limitándose a señalar la extensión del problema, sin explicar las razones por las cuales muchas mujeres siguen sufriendo abuso en muchos países.

Ahora bien, mientras hace algunos años sólo recibíamos datos de los países desarrollados, en especial de Inglaterra y América, ahora aparecen datos parecidos de otras culturas. En este congreso hemos conocido la cifra negra de agresiones sexuales en Japón, delitos sexuales contra las mujeres emigrantes marroquíes, abusos contra niños en Ucrania y victimación contra las mujeres en China. Estas piezas de documentación son útiles para mejorar los servicios en aquellos países donde estos hechos sucedieron.

Sin embargo, sabemos muy poco acerca de lo que se debería hacer para mejorar estas situaciones.

Una sociedad con derechos igualitarios para las mujeres y menos machista, ¿reduciría el riesgo de las agresiones sexuales y la vio-

lencia doméstica?. Ojalá fuera así; no obstante, las elevadas cifras de violencia contra las mujeres procedentes de los países más desarrollados- Estados Unidos, por ejemplo- hacen que mujeres de otras culturas tradicionales y machistas puedan dudar de que una modernización de su sociedad les pueda hacer la vida más segura.

Sorprende que después de tantos años de investigar la violencia contra mujeres, todavía no sepamos qué culturas son más violentas, el por qué de las mismas, ni las estrategias para reducirlas.

Preocupa asimismo la prioridad que los políticos de algunos países dan a la asistencia a víctimas mujeres en detrimento de otra clase de asistencia y de víctimas, por ejemplo fraudes y corrupción, que han estado abandonados tanto en la investigación como en la asistencia práctica. Como **Fattah** reivindica, el mensaje que los servicios específicamente de mujeres han transmitido a las víctimas de agresiones sexuales ha sido que, si no reciben su ayuda profesional, éstas son incapaces de recuperarse por sí mismas. En Canadá una mujer, al tramitar su separación, perdió la custodia de su único hijo, al argumentar el abogado de su marido que ella no estaba mentalmente capacitada al haber sido víctima de abuso por su padre a los 7 años de edad y no haber recibido ayuda profesional en su momento.

Hemos visto algunas ponencias muy interesantes en este Congreso acerca del impacto que el delito produce en la salud de la víctima. De acuerdo con **Britt**, ansiedad y depresión son las consecuencias más importantes de la victimación, independientemente de la edad, sexo y status social.

Tres tareas importantes surgen para el futuro de la ayuda a la víctima.

## 1. Mediación

Es interesante constatar que la mediación, como medio para que víctima y autor alcancen un acuerdo, se va aceptando como una vía de resolver conflictos. Hemos oído cómo Alemania, Austria, Italia y España, todos ellos con leyes procesales presididas por el principio de legalidad, encuentran vías, dentro del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para organizar programas de mediación que dan lugar a juicios de conformidad en los que la víctima con el pacto recibe una reparación. En otros países, la reparación a la víctima puede dar lugar al sobreseimiento de la causa.

Hemos escuchado que es cuestión de tiempo que estos proyectos ganen aceptación entre los fiscales. Mientras Italia y España están aún en el comienzo, con pocas mediaciones, Alemania y Austria han avanzado sobre el proyecto inicial y ahora realizan mediación en miles de casos al año. Estoy de acuerdo con la **Profesora Görgényi** de Hungría, cuando afirma que el principio de legalidad que domina el Centro, Sur y Este de Europa, debe ir cambiando hacia criterios de oportunidad que permitan mejorar el papel de la víctima en el proceso penal.

Países como Inglaterra y Holanda, cuyo ordenamiento procesal está presidido por el principio de oportunidad, son más flexibles a la hora de establecer sanciones alternativas con el acuerdo de la víctima, y tienen mejores programas de mediación.

## 2. Prevención del delito

La prevención del delito debería ser una de las tareas principales de la asistencia a la víctima.

He constatado tres ejemplos de estos programas en este Congreso.

**Primero.** Programas de prevención dirigidos a evitar que la víctima sea nuevamente victimiza-

da. Algunas ponencias **Kleemans, Limbergen, Winkel y Ren** han discutido el hecho de que algunas víctimas son multivictimizadas y las causas de esa segunda victimación. Esta información debería usarse por los servicios de ayuda a la víctima para evitar que las víctimas sean nuevamente victimizadas.

**Segundo.** Prevención del delito orientada al delincuente: **Serkei** nos da un ejemplo interesante con un programa educativo. Este programa funciona en Holanda como una modalidad de sanción a los delincuentes juveniles, obligándoles a asistir a sesiones en donde les explican los daños que ellos han causado a sus víctimas.

**Tercero.** Programas de prevención dirigidos a la comunidad. Se han presentado varios ejemplos de programas enfocados a combatir la violencia, discriminación, tensiones raciales y corrupción en la comunidad. Un ejemplo de esto lo presentó **Mrs. Motsei**, de Sudáfrica, el primer día del Congreso. Se trata de capacitar a la sociedad para que resuelva sus propios conflictos a través del trabajo comunitario, con el fin de que permita establecer normas sociales contra la violencia y las agresiones sexuales.

Por otra parte, si los ciudadanos no conocen sus derechos fundamentales y no saben -por ejemplo- que el marido no debe pegar a su mujer, o que un funcionario no debe exigir pago alguno por su función, este desconocimiento social se traduce en una sociedad más vulnerable a ser victimizada.

He comentado que los servicios tradicionales de ayuda a la víctima, en los países más desarrollados, no cubren más que el 1% de todas las víctimas. Así los países menos desarrollados, con sociedades civiles desestructuradas, no deben imitar los modelos tradicionales de asistencia a la víctima,

sino trabajar en colaboración y desde la base con estos programas comunitarios.

Este tipo de programas tienen su importancia en los numerosos países que terminan de salir de un conflicto bélico. Se trata de pacificar y reducir la tensión entre grupos de la población que han estado enfrentados, y así poner fin a ciclos de venganza entre familias o clanes anteriormente enfrentados. El concepto de trabajo comunitario tiene otro sentido en este tipo de sociedades.

### **3. Nuevas vías de organizar y financiar la asistencia a la víctima**

**Marlene Young** dice que las víctimas de los 90 son diferentes de las de décadas anteriores. Hemos visto diferentes tipos de victimación, como los fraudes cometidos a través de Internet. De otro lado, también hemos visto que se puede mejorar el trabajo informativo y la comunicación entre nuevas iniciativas, y beneficiarnos de las nuevas tecnologías para organizar nuestras actividades de me-

yor manera.

El desafío más grande de la asistencia a la víctima es que hoy muchos gobiernos intentan reducir el compromiso del Estado con los programas de ayuda a víctima. Tenemos que buscar otras formas de financiación sin que, como nos advierte **M. Pierre de Liège**, esta nueva modalidad de financiación se convierta en un tema comercial que perjudique a la víctima en vez de ayudarla.

Si el Estado elude su responsabilidad de financiar la ayuda a la víctima, existen modelos alternativos en funcionamiento:

El modelo francés es el de una Fundación nacional en la que, entre otras vías de financiación, está el pago de una prima a cargo de las compañías de seguros, de modo que se paga 15 francos a este fondo cada vez que se suscribe un seguro de cualquier tipo en Francia. El modelo canadiense y escandinavo consiste en el cobro de una modesta tasa a los condenados, cuando se les notifica la sentencia. Dado el hecho de que la

mayor parte de los delincuentes comunes son insolventes, tanto en España como en otros países, mediante este sistema no se conseguiría recaudar grandes cantidades. Sin embargo, en países donde se imponen y se consigue cobrar muchas multas de tráfico, esta fórmula si sería posible. El modelo americano, descrito por **Dussich**, consiste en recaudar fondos y donativos de las fundaciones. ¿Cómo aplicamos estos modelos en países donde las víctimas están más necesitadas de ayuda?, ¿países pobres en donde la gente no tiene pólizas de seguros y el sistema de justicia penal funciona mal? Como **Ezzat Fattah** ha sugerido en la sesión plenaria y en recientes ocasiones, si un porcentaje de todas las multas recaudadas por el Estado se dedicara a la ayuda a la víctima, la financiación estaría garantizada.

Creo que deberíamos reflexionar sobre este tema de vital importancia en próximas conferencias: cómo financiar la ayuda a la víctima.

#### **Becas para la realización de un Programa de formación especializada en atención a las víctimas de delitos**

Mediante convenio con la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, el I.A.I.C. convoca 8 becas de formación en la asistencia a la víctima, 4 para Málaga y 4 para Sevilla.

La obtención del Certificado de asistencia al curso se valorará preferentemente en la convocatoria de plazas para las oficinas de asistencia a la víctima en Andalucía, que se llevará a cabo en el primer semestre de 1998. Las becas convocadas para cada ciudad son:

- 2 plazas de Juristas criminólogos
- 1 plaza de Psicólogo criminólogo
- 1 plaza de Trabajador social criminólogo

Requisitos:

- Licenciatura en Derecho / Psicología, o Diplomatura de Trabajo Social, según la plaza a que se opte
- Título de Experto Universitario en Criminología

Méritos curriculares:

- Asistencia a cursos, seminarios o jornadas relacionadas con la Victimología
- Experiencia profesional en oficinas o centros de asistencia a la víctima
- Experiencia profesional en cualquier ámbito de la justicia penal
- Rendimiento académico
- Otros méritos

Los interesados deberán presentar en la Secretaría de alguna de las dos secciones del I.A.I.C. una solicitud, que se les facilitará en la misma, hasta el día 20 de Noviembre de 1997. Dicha solicitud deberá acompañarse de copias compulsadas de los títulos universitarios requeridos y de los documentos que acrediten los méritos alegados.

Para más información, teléfono 95-2132325 (Málaga) o 95-4215570 (Sevilla).